

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Enfermería del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional Arturo Jauretche, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la localidad de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería del Instituto de Ciencias de la Salud se creó en el año 2011 en el ámbito de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 9208 y la cantidad de estudiantes de la carrera fue de 2559.

La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Bioquímica (Expte. 804-1285/10 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título), Medicina (Expte. 804-2313/14 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título), Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cardiología (Expte. 11.631/14 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título) y Maestría en Investigación Traslacional para la Salud (Expte. 11.885/15 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en

el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera son de conocimiento público y se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario, el Reglamento Académico aprobado por Resolución CS N° 43/14 y las normativas que aprueban los planes de estudio vigentes. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La institución desarrolla acciones para la expansión de la infraestructura. Durante la visita se constató que se han recuperado y reacondicionado distintos espacios en el marco de la consolidación del campus universitario y en la Autoevaluación se informa el proyecto de construcción de un edificio propio para el Instituto dentro del predio del Hospital de Alta Complejidad El Cruce. No obstante, no se presenta un plan formal de desarrollo que contemple la expansión y mantenimiento de la infraestructura por lo que se realiza un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en el Documento Marco de Investigación de la Universidad (aprobado por Resolución CS N° 07/13). En el área de salud se proponen líneas de investigación en torno a la gestión de la salud, investigación clínica y epidemiología ambiental, investigaciones bioquímicas y biomédicas, en espectrometría de masas e infectología. Además, por Resolución CS N° 22/14 se aprobó el régimen para la presentación de proyectos de investigación y otorgamiento de subsidios, que incluye una instancia externa de evaluación. La participación de alumnos está contemplada en la normativa.

En la actualidad, la institución presenta 3 programas y 6 proyectos de investigación vigentes vinculados con la carrera, que se iniciaron entre 2015 y 2017. Los Programas de Investigación son en: Políticas y Gestión de Redes de Servicios de Salud, Salud Materno Infantil y Dimensiones Socioculturales y Comunicacionales de la Salud. Los proyectos son: Abordaje del riesgo cardiovascular global en la población universitaria de la UNAJ; Calidad de los registros de enfermería en las historias clínicas de un hospital de alta complejidad; Coordinación de procesos asistenciales y gestión en red en hospitales Región Sudeste de la Provincia de Buenos Aires; Desarrollo de métodos rápidos de diagnóstico de virosis de importancia sanitaria; Gestión en salud pública, estrategia de atención en red y análisis de redes sociales - Un estudio antropológico del Hospital El Cruce; Investigación en políticas, gestión y servicios de salud en el contexto

local - vinculaciones entre investigación y gestión de la salud en municipios. De los proyectos, 5 ya han realizado presentaciones en congresos.

En estas actividades participan 23 (13%) docentes y en una de ellas participa 1 alumno de la carrera. De los docentes investigadores, 6 tienen una dedicación total semanal de 40 horas, 3 de 30 horas, 13 de 20 horas y uno de 10 horas. A excepción de 5 docentes, todos consignan horas específicas para la realización de tareas de investigación (entre 2 y 12 horas semanales). Resulta necesario que se informen las horas para investigación de todos los docentes participantes.

El Comité de Pares considera que si bien la dedicación y la formación de los docentes investigadores son adecuadas para llevar a cabo las actividades de investigación en curso, el único proyecto con vinculación con la disciplina es el que desarrolla un análisis de los registros de Enfermería, que es dirigido por una Magíster en Gerencia y Administración en Sistemas y Servicios de Salud y Licenciada en Enfermería. En este proyecto participan 4 docentes de la carrera (2% del total del plantel). Los temas de los proyectos restantes se relacionan con temas de salud pero tienen un enfoque interdisciplinario y no abordan temas específicos de la disciplina. Tampoco se han definido líneas prioritarias de investigación propias de la carrera y las actividades involucran una baja cantidad de docentes del área profesional.

En este sentido, la institución presenta un plan de mejoras a desarrollar entre 2018 y 2020 con el objetivo de mejorar las capacidades institucionales para el desarrollo de actividades de investigación. Se prevé implementar un plan de formación docente específico (con 3 actividades de capacitación y 1 jornada de intercambio con investigadores formados por año, a financiar con \$120.000 anuales de recursos propios); promover la categorización docente y fomentar la participación en redes de investigadores; y aumentar la cantidad de docentes con dedicación exclusiva en áreas de vacancia temática para proyectos. Para esto último, se prevé otorgar dedicaciones exclusivas a 4 docentes Licenciados en Enfermería por año, a partir de fondos propios y de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) por un total de \$5.861.399. Se considera que el objetivo del plan es correcto, pero no se detalla las áreas de vacancia detectadas ni se contempla explícitamente el desarrollo de nuevos proyectos en temas disciplinares y con mayor cantidad de docentes del área profesional. Además, el presupuesto proveniente de la SPU no se encuentra asegurado. Se realiza un requerimiento.

Además, a fin de incrementar la participación de estudiantes se prevé ampliar la difusión de las convocatorias a becas y de los proyectos en desarrollo, promover la presentación de los trabajos en jornadas y facilitar la asistencia a congresos de la disciplina. Se contempla destinar \$110.000 anuales de fondos propios. La planificación se considera adecuada y se recomienda su implementación.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con un Reglamento de Cursos, Talleres y Diplomaturas de Vinculación (aprobado por Resolución CS N° 111/14). Las actividades se dirigen a estudiantes, docentes, no docentes, integrantes de organizaciones, grupos particulares y la comunidad en general. La participación de alumnos se promueve a través de la asignación de becas estímulo reglamentadas por Resolución CS N° 13/14.

La institución presenta fichas de 6 actividades de vinculación vigentes: Aulas itinerantes; Dengue y fiebre chikungunya; Garantizando derecho a la salud; Mujeres, salud y derechos; Programa de Promoción del Autocuidado; Proyecto de intervención comunitaria – Prácticas Pre Profesionales. En estas actividades participan 22 docentes (13% del total) y en 3 se consigna la participación de alumnos (entre 10 y 30). De los docentes participantes, 6 tienen una dedicación total de 40 horas, 14 de 20 horas y 2 de 10 horas, lo que resulta suficiente para llevar a cabo las actividades programadas; y 11 son Licenciados en Enfermería y se desempeñan en asignaturas del área profesional.

A partir de lo expuesto se observa, en primer lugar, que estas actividades no se enmarcan en la tipología prevista en la normativa presentada y no se adjunta reglamentación que contemple este tipo de intervenciones de extensión por lo que se realiza un requerimiento. En segundo lugar, en el proyecto enmarcado en las prácticas de la carrera no queda clara la distinción entre las actividades de la asignatura y las del proyecto. No obstante, se considera que todas las actividades se vinculan temáticamente con la disciplina, abordan temas de interés para el medio en el que se inserta la carrera y cuentan con una participación adecuada del plantel docente. Se recomienda estimular la participación de una mayor cantidad de docentes del área profesional de la carrera.

Cabe indicar que la institución presenta estrategias para promover la articulación de las actividades de vinculación con los programas de investigación y desarrollo.

Asimismo, la carrera posee convenios de cooperación interinstitucional con 11 contrapartes como la Universidad Nacional de Quilmes, la Municipalidad de Quilmes, la Municipalidad de Florencio Varela, la Municipalidad de Berazategui, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el Hospital de Alta Complejidad en Red El

Cruce, la Federación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Escolar de Berazategui, la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Los convenios resultan suficientes para la concreción de las políticas mencionadas.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. Por Resolución del Rector Organizador N° 278/13 se creó el Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado para Docentes que habilita a la reducción de la carga docente y al otorgamiento de licencias con goce de haberes para la redacción de la tesis. Además, por convenio con la Universidad Nacional de Quilmes, docentes, no docentes y graduados de la UNAJ acceden a una bonificación del 50% de los aranceles en el Doctorado en Ciencia y Tecnología y del 20% en las restantes carreras de posgrado. Por otro lado, se ofrece un Plan Anual de Formación Docente sobre enseñanza universitaria. En 2016 se ofrecieron 9 cursos en temas como leer y escribir en la Universidad; formación docente en educación virtual; Estado, Sociedad y Educación Superior; Discapacidad y Derechos Humanos; y Repensar los sentidos de la evaluación en las aulas de la Universidad. En estas actividades participaron entre 2 y 40 docentes de la carrera. Cabe señalar que se otorga una certificación específica en caso de aprobar el programa completo de 4 módulos obligatorios y 2 optativos.

Se observa que la institución desarrolla actividades adecuadas en lo que respecta al perfeccionamiento en el área pedagógica y cuenta con políticas correctas para el estímulo a la formación de posgrado. Sin embargo, no se verifica el impacto de estas políticas en el cuerpo docente de la carrera en lo referido al perfeccionamiento y actualización en el área disciplinar.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras para implementar un “módulo Enfermería” en el marco del Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado. Se prevé que en el período 2019-2020 haya 8 docentes de la carrera cursando especializaciones o maestrías a partir del ofrecimiento de dos becas para la Maestría en Investigación Traslacional para la Salud de la UNAJ y del uso de los convenios existentes y la celebración de nuevos acuerdos. También se prevé gestionar becas ante universidades públicas y la institución reducirá la cantidad de comisiones a 4 de los docentes. Se observa que el objetivo es correcto, pero no se asegura que las carreras de posgrado a cursar sean disciplinares, no se asigna presupuesto específico y no se

presenta documentación que garantice la disponibilidad de becas en otras instituciones. Por lo tanto, se realiza un requerimiento al respecto.

Además, cabe señalar que la institución prevé continuar con el desarrollo de actividades de capacitación en didáctica para los docentes de la carrera entre 2018 y 2020. A partir de un monto de \$120.000 de recursos propios se prevé ofrecer dos cursos de capacitación por semestre que serán integrados al Plan Anual de Formación Docente que certifica la Universidad. Estas estrategias se consideran correctas para fortalecer la formación del plantel.

La estructura de gobierno y conducción del Instituto está aprobada por Resolución CS N° 1/17 e integrada por un Director, un Vicedirector y un Consejo Consultivo.

El Coordinador de Carrera tiene formación de Licenciado en Enfermería y Especialista en Administración Hospitalaria. Además, se designó una Coordinadora de las Prácticas Pre Profesionales que también es Licenciada en Enfermería. Ambos cuentan con una dedicación de 40 horas semanales para la carrera, de las que destinan 20 a actividades de gestión y 20 a docencia. Su formación y dedicación se consideran adecuadas para cumplir con sus funciones.

Además, existen instancias responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Por Resolución Rectoral N° 296/14 se creó la Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular del Instituto, que coordina y designa una subcomisión específica por carrera integrada por dos docentes de la carrera y un especialista externo. Así, por Resolución Rectoral N° 112/17 se creó la Subcomisión de Evaluación y Seguimiento Curricular de Licenciatura en Enfermería, se designaron a sus integrantes y se establecieron sus funciones, entre las que se incluye la revisión periódica de los contenidos, métodos de enseñanza-aprendizaje, material didáctico y bibliografía. Cabe mencionar que se presenta una planificación que contempla la realización mínima de una reunión mensual de cada instancia, la organización de reuniones mensuales de docentes por área y por año, la producción de informes semestrales sobre el desempeño de los alumnos y organización de una jornada semestral de autoevaluación con los docentes para analizar la implementación del plan de estudios. Se concluye que la institución cuenta con instancias específicas y adecuadas para llevar adelante el seguimiento curricular.

La UNAJ tiene una estructura de gestión académica y administrativa centralizada, que asiste a todos los Institutos. Así, las áreas de infraestructura, recursos humanos, informática y administración dependen de la Secretaría Económico Financiera; las áreas

de gestión, formación, alumnos y la Biblioteca dependen del Centro de Política Educativa; y las unidades relacionadas con la vinculación con el medio dependen del Centro de Política y Territorio. La estructura orgánico-funcional de la Universidad fue aprobada por Resolución Rectoral N° 144/13. De acuerdo con lo registrado en el Instructivo CONEAU Global, este personal asciende a 336 personas. Por su parte, el Instituto cuenta con 7 asistentes administrativos, 1 asistente académico y 1 de investigación que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal de apoyo es adecuado para las necesidades de la carrera. Cabe mencionar que la institución prevé incorporar 3 no docentes para fortalecer la estructura de gestión de la carrera.

Este personal recibe capacitación adecuada, en temas relacionados con sus funciones, tales como: capacitación en gestión universitaria para universidades de gestión pública, capacitación en atención al público, seminario sobre discapacidad, curso de actualización profesional en evaluación y acreditación universitaria, taller de indicadores de ciencia y tecnología, taller anual de los sistemas SIU Guaraní y SIU Kolla y taller de apoyo a la escritura administrativa.

La institución dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU (Guaraní, Mapuche, Pilagá, Wichi, Kolla, Araucano), UNAJ Virtual webservices, sistema Koha. Asimismo, se resguardan las actas de examen correctamente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene tres planes de estudios vigentes: 2011, 2014, 2017.

El Plan 2011, aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 185/11, luego rectificada por Resolución Rectoral N° 175/14, comenzó a dictarse en el año 2011. En la resolución original existía un error en la suma de horas, por lo que en 2014 se modifican levemente las horas totales de algunas asignaturas (entre 6 y 12 horas) y se rectifica la carga horaria total. El plan totaliza 3528 horas y se desarrolla en 5 años.

El Plan 2014, aprobado por Resolución CS N° 60/14, comenzó a dictarse en el año 2015. Tiene una carga horaria total de 3520 horas y se desarrolla en 5 años.

El Plan 2017 fue aprobado por Resolución CS N° 40/17 en mayo de 2017. En la normativa se explicita que el plan totaliza 4000 horas y se desarrolla en 5 años. No obstante, del análisis de las cargas horarias parciales de las asignaturas se detecta un error en la suma y se concluye que el plan posee 4004 horas (en las horas totales del 4°

año se consigna 540 horas cuando el total es de 544). Por lo tanto, debe rectificarse la normativa.

Cabe señalar que cada vez que se aprobó un nuevo plan la institución incluyó un análisis comparativo con el plan previo y estableció una grilla de equivalencias. A partir de la aprobación del Plan 2017, por Resolución CS N° 50/17 se aprobó un régimen de transición con los dos planes previos. En tanto el 1° año del Plan 2014 y del Plan 2017 son iguales, quienes iniciaron sus estudios en 2017 se incorporan al nuevo plan. Las nuevas asignaturas comenzarán a dictarse progresivamente por año y se establecen equivalencias entre asignaturas de los planes previos con el plan nuevo. Los estudiantes que no hayan aprobado las asignaturas correspondientes a su plan al finalizar la oferta de cursado y constitución de mesas de examen pasarán al Plan 2017 y deberán cumplimentar todos los cursos adicionales que éste exige. Además, los alumnos del Plan 2011 deberán aprobar seminarios complementarios para lograr la equivalencia con las siguientes asignaturas del Plan 2017: Enfermería Comunitaria I, Nutrición y Dietoterapia, Farmacología y Cuidados Integrales al Paciente Crítico I y II.

Se observa que las equivalencias entre asignaturas de los distintos planes de estudio son adecuadas. En el caso de los seminarios complementarios que deberán realizar los estudiantes del Plan 2011 resulta necesario que se presenten sus contenidos mínimos y programas para completar la evaluación. Además, no se ha establecido una fecha de caducidad para los planes 2011 y 2014 por lo que se realiza un requerimiento.

El Plan 2011 se estructura en dos ciclos y contempla el título intermedio de Enfermero Universitario. Se observa que este plan no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 según se detalla a continuación.

En el Ciclo I faltan contenidos de las siguientes subáreas:

- De Enfermería Básica faltan procesos sociales que determinan y condicionan la salud; necesidades psicosociales de los sujetos, las familias y comunidades; la integralidad del cuidado humano y su valor para la salud mental; teoría de la comunicación; programas de salud, consulta de enfermería, diseño, planificación, ejecución, evaluación y registro.
- De Enfermería del Adulto y el Anciano faltan la acción educativa en salud; programa de salud centrado en el adulto, consulta de enfermería; proyectos comunitarios interinstitucionales e intersectoriales; trabajo con grupos comunitarios; el significado de la hospitalización para el adulto; las transformaciones en la vida

cotidiana del paciente ante la enfermedad y la hospitalización; participación de la familia del paciente en el cuidado; la re-estructuración del tiempo del paciente hospitalizado; dietoterapia; educación al paciente y familia; cuidados de enfermería perioperatorios; asistencia de enfermería en la instancia pre y post operatoria; manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado; ética del cuidado; marginalidad, pobreza; salud mental y trabajo.

- De Enfermería del Niño y el Adolescente faltan todos los contenidos.
- De Enfermería Comunitaria faltan enfermería e intersectorialidad e interdisciplina, trabajo en equipo; organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; conceptos de educación para la salud, definición, modelos de educación para la salud, comunidad, escuela, medios de comunicación, hospital, fábrica, universidad; programas de atención en las distintas etapas del ciclo vital, participación de enfermería; intervenciones de enfermería, instrumentos y registros.
- De Investigación en Enfermería, faltan las políticas de investigación en enfermería en la Argentina y la idea de la ciencia en enfermería.
- De Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios faltan el proceso de gestión y administración, conceptos, principios, evolución, etapas del proceso de gestión; el proceso de toma de decisiones; liderazgo; auditoría; planificación de sistemas de educación continua y permanente del personal; condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería; legislación en enfermería; asociaciones profesionales.
- De Nutrición y Dietoterapia faltan hábitos alimentarios desde el punto de vista socioeconómico; dietoterapia en pacientes con alteraciones prevalentes; nutrición enteral y parenteral; programas de educación nutricional.
- De Farmacología faltan vigilancia y control de enfermería; registros; educación al paciente y la familia.
- De Antropología faltan influencias de las principales corrientes teóricas; la muerte, la enfermedad y los padecimientos como hechos universales que atraviesan los grupos humanos en todos los tiempos históricos; como repensar las instituciones de salud; medicina popular y curas alternativas.
- De Sociología y Filosofía faltan todos los contenidos.
- De Ética y Deontología Profesional faltan derechos humanos y la enfermería, derechos humanos de los pacientes, discriminación y manicomialización; acción humana responsable; autonomía; niveles de juicio moral.

- De Psicología faltan grupos y organizaciones: psicología institucional.
En el Ciclo II faltan contenidos en las siguientes subáreas:
- De Enfermería Comunitaria faltan todos los contenidos.
- De Enfermería en Cuidados Críticos faltan atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y la familia ante el dolor y la muerte; cuidados de los aspectos psicosociales de la salud de las enfermeras que desarrollan su práctica profesional en las unidades de cuidados críticos.
- De Investigación en Enfermería faltan metodología de la investigación social, el sujeto como objeto de estudio; el mundo social como objeto pre-construido por los sujetos sociales, la construcción del campo de estudio en la investigación social; tipos de investigación cualitativa.
- De Educación en Enfermería faltan educación superior, políticas, responsabilidad social de la educación superior; acceso, equidad y calidad; tendencias de la educación en enfermería en Latinoamérica y Argentina; modelos pedagógicos, bases conceptuales y metodológicas; teorías del aprendizaje; planificación y programación de proyectos educativos; metodologías y recursos; evaluación educativa; trabajo multidisciplinario; identificación, organización y ejecución de acciones educativas a las personas, familia, comunidad y personal de salud.
- De Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios faltan el hospital público, organización, niveles de complejidad; los centros de salud; el análisis institucional; planificación estratégica situacional a partir de los problemas de la comunidad-meta y de los recursos humanos disponibles; modelos de gestión en enfermería, gestión de cuidados en la red pública de servicios de salud; programas de bienestar del personal (salud ocupacional, cultural, recreacional y derecho laboral del personal); la auditoría, indicadores; sistemas de evaluación; asesoría, concepto, herramientas.
- De Ética y Desarrollo Profesional falta investigación en sujetos humanos; ética, derecho, normas internacionales de investigación; comités de evaluación ética y científica de investigación en seres humanos en los países latinoamericanos; normas legales para los comités de ética de la investigación científica; aspectos éticos de los estudios multicéntricos.
- De las subáreas Sociología y Filosofía faltan todos los contenidos.

El Plan 2014 contempla el título intermedio de Enfermero Universitario y tampoco incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial según se detalla a continuación.

En el Ciclo I faltan contenidos de las siguientes subáreas:

- De Enfermería Básica faltan los procesos sociales que determinan y condicionan programas de salud, necesidades psicosociales de los sujetos, las familias y comunidades; teorías de la comunicación, consulta de enfermería, diseño, planificación, ejecución, evaluación y registros.
- De Enfermería del Adulto y del Anciano faltan la acción educativa en salud; programa de salud centrado en el adulto; consulta de enfermería; proyectos comunitarios interinstitucionales e intersectoriales; trabajo con grupos comunitarios; el significado de la hospitalización para el adulto; las transformaciones en la vida cotidiana del paciente ante la enfermedad y la hospitalización; participación de la familia del paciente en el cuidado; la re-estructuración del tiempo del paciente hospitalizado; dietoterapia; educación al paciente y familia; cuidados de enfermería perioperatorios; asistencia de enfermería en la instancia pre y post operatoria; manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado; ética del cuidado; marginalidad, pobreza; salud mental y trabajo.
- De Enfermería del Niño y el Adolescente no se incluyen contenidos.
- De Investigación en Enfermería faltan políticas de investigación en enfermería en la Argentina y la idea de la ciencia en enfermería.
- De Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios faltan el proceso de gestión y administración, conceptos, principios, evolución, etapas del proceso de gestión; el proceso de toma de decisiones; liderazgo, auditoría, planificación de sistemas de educación continua permanente del personal; condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería; legislación en enfermería; asociaciones profesionales.
- De Nutrición y Dietoterapia faltan alimentación enteral y parenteral y programas de educación nutricional.
- De Antropología faltan las influencias de las principales corrientes teóricas; la muerte, la enfermedad y los padecimientos como hechos universales que atraviesan los grupos humanos en todos los tiempos históricos; cómo repensar las instituciones de salud; medicina popular y curas alternativas.
- De Sociología y Filosofía no se dictan contenidos.

- De Ética y Deontología Profesional faltan los derechos humanos y la enfermería, derechos humanos de los pacientes, discriminación y manicomialización; acción humana responsable; autonomía; nivel de juicio moral.

En el Ciclo II faltan contenidos de las siguientes subáreas:

- De Enfermería Comunitaria faltan todos los contenidos.
- De Enfermería en Cuidados Críticos falta todo lo referido a los cuidados del paciente pediátrico.
- De Investigación en Enfermería faltan metodología de la investigación social, el sujeto como objeto de estudio; el mundo social como objeto pre-construido por los sujetos sociales, la construcción del campo de estudio en la investigación social; tipos de investigación cualitativa.
- De Educación en Enfermería faltan educación superior, políticas, responsabilidad social de la educación superior; acceso, equidad y calidad; tendencias de la educación en enfermería en Latinoamérica y Argentina; modelos pedagógicos, bases conceptuales y metodológicas, teorías del aprendizaje, planificación y programación de proyectos educativos.
- De Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios faltan el hospital público, organización, niveles de complejidad; los centros de salud, el análisis institucional; planificación estratégica situacional a partir de los problemas de la comunidad-meta y de los recursos humanos disponibles; asesoría, concepto; herramientas de asesoría del cuidado de la salud a nivel individual, familiar, en las comunidades, organizaciones populares y en niveles institucionales y gubernamentales.
- De Sociología y Filosofía no se dictan contenidos.

El Plan 2017 se estructura en dos ciclos y al finalizar el primero se otorga el título de Enfermero Universitario. Durante 1º año los alumnos cursan asignaturas comunes a todas las carreras de la Universidad (Problemas de Historia Argentina, Taller de Lectura y Escritura, Matemática y Prácticas Culturales) y a las carreras de grado del Instituto de Ciencias de la Salud (Conocimiento y Ciencias de la Salud, Biología para Ciencias de la Salud, Física y Química para Ciencias de la Salud y Salud Pública). En el segundo ciclo se ofrecen dos orientaciones conformadas por tres asignaturas que totalizan 96 horas: Cuidados Críticos (con las asignaturas Enfermería en Trasplante; Enfermería Neonatal y Tecnologías en Cuidados Críticos) y Problemas Comunitarios (con las asignaturas Violencia y Salud; Cuidados Domiciliarios; Neurociencias y Bienestar Comunitario).

El esquema de correlatividades del Plan 2017 contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y el perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la Resolución Ministerial. No obstante, no se incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado según se detalla a continuación.

Del Ciclo I faltan contenidos de las siguientes subáreas:

- De Enfermería del Adulto y el Anciano faltan la acción educativa en salud; programa de salud centrado en el adulto; consulta de enfermería; proyectos comunitarios interinstitucionales e intersectoriales; trabajo con grupos comunitarios; el significado de la hospitalización para el adulto; las transformaciones en la vida cotidiana del paciente ante la enfermedad y la hospitalización; participación de la familia del paciente en el cuidado; la re-estructuración del tiempo del paciente hospitalizado; dietoterapia; educación al paciente y familia; cuidados de enfermería perioperatorios; asistencia de enfermería en la instancia pre y post operatoria; manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado; ética del cuidado; marginalidad, pobreza; salud mental y trabajo.
- De Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios faltan el proceso de gestión y administración, conceptos, principios, evolución, etapas del proceso de gestión.
- De Microbiología y Parasitología faltan los principios de la microbiología aplicados a las normas que rigen los procedimientos que competen al rol profesional para proteger a las personas de enfermedades infecciosas, parasitarias y tóxicas.
- De Nutrición y Dietoterapia falta dietoterapia en pacientes con alteraciones prevalentes; nutrición enteral y parenteral; programas de educación nutricional.
- De Antropología faltan influencias de las principales corrientes teóricas y Medicina popular y curas alternativas.
- De Sociología y Filosofía no se dictan contenidos.

En el Ciclo II faltan contenidos en las siguientes subáreas:

- De Enfermería en Cuidados Críticos falta todo lo referido al cuidado del paciente pediátrico.
- De Educación en Enfermería falta educación superior, políticas, responsabilidad social de la educación superior; acceso, equidad y calidad; tendencias de la educación en enfermería en Latinoamérica y Argentina; modelos pedagógicos, bases

conceptuales y metodológicas, teorías del aprendizaje, planificación y programación de proyectos educativos.

- De Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios faltan el hospital público, organización, niveles de complejidad; los centros de salud, el análisis institucional; planificación estratégica situacional a partir de los problemas de la comunidad-meta y de los recursos humanos disponibles; asesoría, concepto; herramientas de asesoría del cuidado de la salud a nivel individual, familiar, en las comunidades, organizaciones populares y en niveles institucionales y gubernamentales.
- De Sociología y Filosofía no se dictan contenidos.

Debe asegurarse el correcto dictado de todos los contenidos exigidos y contemplar estrategias para beneficiar a los estudiantes con las modificaciones realizadas. Se formula un requerimiento.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2011	Plan de estudios 2014	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	198	192	176
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	378	384	256
		Enfermería en Salud Mental	100	126	112	112
		Enfermería Materno Infantil	220	360	304	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	0	0	144
		Enfermería Comunitaria	100	126	176	160
		Investigación en Enfermería	50	54	48	48

		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	54	48	48
		Práctica Integrada	100	144	80	112
	Total del área		1140	1440	1344	1280
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	162	288	256
		Microbiología y Parasitología	55	54	48	64
		Nutrición y Dietoterapia	55	54	64	64
		Farmacología	55	54	96	64
	Total del área		285	324	496	448
	Socio-humanística	Antropología	65	54	48	48
		Sociología	60	0	0	0
		Psicología	65	54	48	64
		Filosofía	60	0	0	0
		Ética y Deontología	65	54	48	64
		Epidemiología	65	54	48	80
	Total del área		380	216	192	256
	Electivas		95	0	0	96
Subtotal I			1900	1980	2032	2080

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2011	Plan de estudios 2014	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	0	0	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	198	256	272
		Investigación en Enfermería	100	90	64	112

		Taller de Investigación en Enfermería	180	90	96	180
		Educación en Enfermería	60	108	80	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	180	80	224
		Práctica Integrada	100	180	192	112
	Total del área		1040	846	768	1124
	Socio-humanística	Sociología	90	0	0	0
		Ética y Deontología Profesional	90	36	48	96
		Filosofía	80	0	0	0
	Total del área		260	36	48	96
Subtotal II			1300	882	816	1220
Carga mínima total			3200	2862	2848	3300

La carga horaria del Plan 2011 se completa con 666 horas de otros contenidos en el Ciclo I (Infectología Aplicada a la Enfermería, Informática en Enfermería, Inglés Aplicado a Enfermería I y II, Matemática, Prácticas Culturales, Problemas de Historia Argentina y Taller de Lectura y Escritura, Comunicación en Salud, Emergencias y Catástrofes), con lo que se alcanzan las 3528 horas totales del plan. El plan de estudios 2011 no incluye actividades electivas.

La carga horaria del Plan 2014 se completa con 672 horas de otros contenidos (Conocimiento y Ciencias de la Salud, Infectología Aplicada a Enfermería, Informática Aplicada a Ciencias de la Salud, Inglés Aplicado a Ciencias de la Salud I y II, Matemática, Prácticas Culturales, Problemas de Historia Argentina y Taller de Lectura y Escritura, Comunicación en Salud, Emergencias y Catástrofes), con lo que se alcanzan las 3520 horas totales del plan. El Plan 2014 no incluye actividades electivas.

Por su parte, la carga horaria del Plan 2017 se completa con 96 horas de las tres asignaturas que conforman cada orientación del Ciclo II, 608 horas de otros contenidos (Comunicación en Salud, Conocimiento y Ciencias de la Salud, Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, Informática Aplicada a Ciencias de la Salud Inglés Aplicado a Ciencias de la Salud, Matemática, Prácticas Culturales, Problemas de Historia Argentina, Taller de Lectura y Escritura, Emergencias y Catástrofes), con lo que se alcanza las 4004 totales del Plan. Como se observa en el cuadro, el Plan 2017 incluye 96 horas de asignaturas electivas en el Ciclo I. La oferta brindada por la institución incluye: Adicciones, Ambiente y Salud, Cuidados Paliativos, Género y Salud, Gestión del Desarrollo Profesional e Introducción a las Neurociencias. La oferta resulta correcta.

Se observa que los tres planes de estudios tienen déficit respecto a las cargas horarias exigidas por la Resolución Ministerial.

El Plan 2011, en el Ciclo I no contempla horas para Enfermería del Niño y el Adolescente, Sociología y Filosofía, no alcanza el mínimo para Antropología, Psicología, Ética y Deontología y Epidemiología y contempla 1 hora menos que el mínimo en las subáreas Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietoterapia y Farmacología; en el Ciclo II, no contempla horas para Enfermería Comunitaria, Sociología y Filosofía y no alcanza el mínimo para Enfermería en Cuidados Críticos, Investigación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, Ética y Deontología Profesional.

El Plan 2014, en el Ciclo I no contempla horas para Enfermería del Niño y el Adolescente, Sociología y Filosofía, no alcanza el mínimo para Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, Práctica Integrada, Microbiología y Parasitología, Antropología, Psicología, Ética y Deontología y Epidemiología; en el Ciclo II, no contempla horas para Enfermería Comunitaria, Sociología y Filosofía y no alcanza el mínimo para Investigación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, Ética y Deontología Profesional.

El Plan 2017, en el Ciclo I no contempla horas para Sociología y Filosofía y no alcanza el mínimo para Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, Antropología, Psicología y Ética y Deontología; en el Ciclo II no contempla horas para Sociología y Filosofía. Se formula un requerimiento.

En los tres planes de estudio, los contenidos están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Con respecto a las horas destinadas a la formación teórica se observa que los Planes 2011 y 2014 no cumplen con los mínimos exigidos (el Plan 2011 tiene 1152 horas en el Ciclo I y 420 en el Ciclo II, mientras que el Plan 2014 tiene 1168 y 304 respectivamente). El Plan 2017 cumple en el Ciclo I con 1392 horas pero no en el Ciclo II dado que tiene 820 horas. Se formula un requerimiento.

El Plan 2011 incluye las prácticas pre profesionales específicas en las asignaturas con una carga horaria de 966 horas, a lo que se suman las horas de práctica integrada al final cada uno de los ciclos: 144 horas en el Ciclo I y 180 en el Ciclo II.

El Plan 2014 incluye las prácticas pre profesionales específicas en las asignaturas con una carga horaria de 1104 horas, a lo que se suman las horas de práctica integrada al final cada uno de los ciclos: 80 horas en el Ciclo I y 192 en el Ciclo II.

El Plan 2017 incluye las prácticas pre profesionales específicas en las asignaturas con una carga horaria de 960 horas, a lo que se suman las horas de práctica integrada al final cada uno de los ciclos: Práctica Integrada I y II de 112 horas cada una.

Se observa que los tres planes de estudio cumplen con las exigencias de cargas horarias prácticas, a excepción del Plan 2014 que no alcanza las 100 horas exigidas para la práctica integradora en el Ciclo I.

Cabe señalar que los programas analíticos de las asignaturas en las que se desarrollan las prácticas pre profesionales no se incluye una descripción detallada de las actividades que se realizan lo que no permite completar la evaluación de estas instancias. Resulta necesario que en los programas se incluyan los requisitos para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que deben adquirir, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología e instrumentos de evaluación, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán. Se realiza un requerimiento.

A partir de lo recabado durante la visita debe señalarse que se constata que las prácticas pre profesionales se realizan desde el primer año y se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales.

No obstante, respecto a la supervisión docente en la visita se refirió que la relación general es de 15 estudiantes por docente y se reduce la cantidad de estudiantes cuando se trabaja en áreas críticas. Se considera que esta relación no asegura un correcto seguimiento de las actividades de los estudiantes por lo que se realiza un requerimiento.

Asimismo, se observa una insuficiente articulación e integración en la práctica de los contenidos teóricos de la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo I. Se refirió que se realizan observaciones del funcionamiento de un CAPS y se participa en una charla de educación para la salud en una organización de la comunidad, pero no se verifican acciones concretas de caracterización de la situación de salud de la comunidad, de análisis explicativo de las necesidades de la comunidad, de priorización de los problemas de salud de la comunidad, de participación en actividades de promoción y prevención con base comunitaria y de aplicación del proceso de atención de enfermería familiar y/o comunitario para el desarrollo de actividades de promoción y prevención. Resulta necesario que se reformulen las prácticas de esta subárea.

En lo que respecta a las prácticas integradas, si bien la normativa las presenta como espacios de articulación e integración teórico-práctica de los contenidos de cada ciclo y en la visita se informó que en el Ciclo I se aboca al primer y segundo nivel de atención y en el Ciclo II al cuidado crítico y comunitario, resulta necesario que se documente su planificación en los programas analíticos a fin de completar el análisis.

La subárea Taller de Investigación, en el Plan 2011 y 2014 se desarrolla en los espacios curriculares Taller de Tesina I y II y en el Plan 2017 en Taller de Investigación en Enfermería. En todos los casos los estudiantes deben presentar un trabajo final que consiste en la elaboración de un diseño de investigación, un análisis situacional de salud o un proyecto de intervención. Su realización está reglamentada por Resolución CS N° 45/16. Se considera que lo planificado se ajusta a lo exigido.

Los sistemas de evaluación existentes son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. De acuerdo con lo analizado durante la visita, la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran incluidos en el Reglamento de Carrera Académica

aprobado por Resolución CS N° 113/15. El ingreso en carácter de ordinario contempla la realización de un concurso de antecedentes y oposición y se incluyen evaluaciones de desempeño para la permanencia o promoción. La actividad se rige, además, por el Reglamento de Disciplina para Docentes aprobado por Resolución Rectoral N° 120/13. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del plantel. Por Resolución Rectoral N° 356/16 se abrió el concurso de cargos de la carrera.

La carrera cuenta con 175 docentes que cubren 176 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	9	1	6	16
Profesor Asociado	0	0	2	0	1	3
Profesor Adjunto	0	3	29	2	10	44
Jefe de Trabajos Prácticos	0	10	61	10	1	82
Ayudantes graduados	0	2	27	1	0	30
Total	0	15	128	14	18	175

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	6	62	9	2	79
Especialista	0	7	39	2	9	57
Magíster	0	1	14	2	6	23
Doctor	0	1	12	1	2	16
Total	0	15	127	14	19	175

Del cuadro precedente se desprende que el 8% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 73% entre 20 y 29 horas y el 19% con mayores a 30 horas.

De acuerdo con lo analizado y lo verificado durante la visita, las dedicaciones docentes son suficientes tanto para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión en curso como para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Igualmente, en vista de las debilidades detectadas en la supervisión de las prácticas se deberá

contemplar la reorganización de las actividades y las asignaciones docentes a fin de asegurar una relación adecuada entre docentes y estudiantes.

Cabe señalar que se detectan inconsistencias en el registro de la formación máxima de los docentes. De los 16 doctores, 5 fueron mal cargados y no poseen tal titulación (registraron como doctorados cursos de posgrado, licenciaturas o maestrías). Los 11 doctores restantes realizaron su formación en áreas como antropología social o ciencias sociales, letras, teología, ciencias biológicas o naturales y medicina. En el caso de los 23 docentes que registraron como título máximo el de magíster, se observan 6 casos que fueron cargados erróneamente. De los restantes, solo 5 realizaron su formación de grado en la Licenciatura en Enfermería y sus maestrías fueron en temas vinculados con la salud, gestión hospitalaria o gerencia y administración de servicios. En el caso de los docentes especialistas, se detectan al menos 28 casos de docentes que registraron como especialización la realización de cursos de posgrado, diplomaturas, profesorados o especializaciones médicas no otorgadas por una institución de educación superior. Por último, en el caso de los docentes con título de grado se detectan 8 casos que registraron poseer título de grado pero informan como título máximo el de Enfermería Universitaria o Enfermería Profesional. Resulta necesario que se corrija el registro de las titulaciones de los docentes para poder completar el análisis.

Existen 21 docentes categorizados: 2 en la carrera del investigador de CONICET (1 como Investigador Adjunto y 1 como Investigador Asistente) y 21 en el Programa de Incentivos (1 en categoría I, 1 en categoría II, 1 en categoría III, 5 en categoría IV y 13 en categoría V).

A partir de lo expuesto y a pesar de los errores de registro que deberán corregirse, se concluye que el cuerpo docente a nivel general cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados. No obstante, la cantidad de docentes con formación de posgrado en el área disciplinar es insuficiente tanto para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación como para el fortalecimiento del dictado de las asignaturas. Asimismo, en el caso de que en el plantel haya docentes que no cuenten con título de grado acorde con la disciplina, deberá diseñarse un plan de mejoras que permita su obtención.

La institución presentó un plan de mejoras al respecto que fue descripto y analizado en la dimensión "Contexto institucional".

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por la Resolución CS N° 86/16 que aprueba y reglamenta la realización de un Curso de Preparación Universitaria, de carácter obligatorio pero no eliminatorio. Este curso contempla tres asignaturas con evaluaciones diagnósticas: Lengua, Matemática y Taller de Vida Universitaria. Se constata que no existe discriminación en los procesos de admisión y selección.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	838	760	809
Alumnos	2195	1311	2342
Egresados	143	157	121

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	0	114	217
Egresados	0	0	0

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	838	760	809
Alumnos	2195	1425	2559
Egresados	0	0	0

Del análisis de los cuadros precedentes y de la información de alumnos registrada en el Instructivo CONEAU Global se detectan inconsistencias en el número total de alumnos del Ciclo I y del Ciclo II para el año 2015 entre lo informado en el cuadro 4.2 (Alumnos de la carrera) y el cuadro 4.4 (Cursantes por cohorte) que impactan en el valor total de alumnos de la carrera para ese año. Se realiza un requerimiento.

La institución establece mecanismos de seguimiento de los alumnos y les brinda acceso a instancias de apoyo académico. Desde 2011 se implementa el Programa de Acompañamiento al Estudio, que incluye clases de apoyo para todas las materias que lo

soliciten, el Programa de Tutores docentes y desde 2015 el Programa de Tutores pares. El Programa de Tutorías fue reglamentado por Resolución Rectoral N° 271/13.

Asimismo, la Universidad cuenta con un Programa de Becas (aprobado por Resolución CS N° 33/15) que incluye: apoyo económico para madres y padres de niños menores de 3 años, beca de comedor, de ayuda económica y de material bibliográfico. Además, la Universidad brinda apoyo para aplicar al Programa Nacional de Becas Universitarias, al Programa Nacional de Becas Bicentenario y al PROGRESAR.

Se considera que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera. De la información disponible, para las cohortes 2014-2016 hubo un 71% de retención promedio entre el primer y el segundo año de cursada lo que se considera adecuado. No obstante, se observa que se produce una deserción muy grande de estudiantes entre el Ciclo I y el Ciclo II y no se detectan acciones institucionales que atiendan esta situación específica en tanto los mecanismos de apoyo académico se concentran en el inicio de la carrera.

La institución presenta un plan de mejoras a desarrollar entre 2018 y 2020 para ampliar el alcance de los programas de seguimiento y apoyo existentes. Se prevé afectar a 3 tutores y realizar un análisis continuo de las necesidades de los estudiantes de la carrera, identificar los factores que generan inconvenientes en sus trayectorias, difundir los programas existentes y analizar los resultados. El presupuesto afectado será de \$2.376.000 proveniente de fondos propios y de la SPU. Se observa que no se contemplan acciones específicas para la elevada deserción entre el Ciclo I y el Ciclo II y el financiamiento no se encuentra asegurado en tanto no se presenta documentación que garantice los fondos provenientes de la SPU. Se realiza un requerimiento.

Además, llama la atención que la carrera que inició su dictado en 2011 aún no tiene graduados. La institución refiere que se observó que existe un alto porcentaje de estudiantes que han cumplido todas las obligaciones académicas a excepción de la Tesina. A partir de la detección de esta situación, en 2016 se desarrolló un taller para directores de tesis y se presenta un plan de mejoras a desarrollar entre 2018 y 2020 para promover la graduación. En 2018 se prevé diseñar e desarrollar un programa integral que incluya talleres con los directores así como tutorías para los estudiantes en condiciones de culminar las tesinas, en 2019 implementar al menos un taller por semestre y tutorías con los estudiantes y continuar con el programa en 2020. Se prevé afectar a 5 tutores para un conjunto de 38 estudiantes que adeudan la Tesina. El presupuesto afectado será de \$1.320.000 proveniente de fondos propios y de la SPU. El

plan se considera adecuado en sus objetivos y actividades previstas, pero el financiamiento no se encuentra asegurado. Se formula un requerimiento.

La institución prevé crear una oficina de graduados a nivel de la Universidad, establecer un sistema de seguimiento con una línea de acción específica para la carrera e implementar el módulo SIU-KOLLA a tal efecto. Además, los egresados podrán acceder a los sistemas de becas para carreras de posgrado ya mencionados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en dos sedes principales próximas entre sí, Ex Laboratorios de YPF y el Hospital El Cruce. El predio Ex Laboratorios de YPF empezó a ser utilizado por la institución en el año 2011 mediante un comodato y contiene 9 inmuebles habilitados y en uso por la Universidad en su conjunto. Se dispone de 111 aulas para 30 personas y 5 laboratorios informáticos con entre 27 y 28 equipos cada uno. Los pabellones de docencia e investigación del Hospital El Cruce se utilizan desde el mismo año mediante un comodato y conforman la sede principal del Instituto de Ciencias de la Salud que dispone de 12 aulas para 36 alumnos, un espacio para profesores, oficinas y 2 laboratorios informáticos con 30 equipos cada uno. Además, la carrera utiliza allí un Laboratorio de Bioquímica y el Centro de Simulación del Hospital que dispone de una sala de simulación de alta fidelidad y dos salas de baja fidelidad.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. En cuanto al centro de simulación, si bien el espacio y el equipamiento son adecuados, durante la visita se relevaron restricciones para su utilización. Se indicó que se lo utiliza principalmente a partir de 3º año y para las prácticas de las asignaturas de mayor complejidad, pero no para la realización de los procedimientos básicos de Enfermería. Por lo tanto, no resulta adecuado para las necesidades de la carrera.

La institución detecta el déficit y presenta un plan de mejoras para crear un Centro de Simulación Clínica dentro de la Universidad. Para ello se asignó un aula que deberá ser acondicionada y equipada, se prevé capacitar a los docentes y a los no docentes, desarrollar protocolos de procedimientos y diseñar el área que comenzará a funcionar en el primer semestre de 2019. Se presupuesta \$270.000 para la asistencia técnica para el diseño y capacitación, \$800.000 para obras y equipamiento y \$648.000 para el personal no docente durante tres años, a financiar con fondos propios y fondos a solicitar en convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Ciencia y

Técnica y otros organismos de ciencia y tecnología. El objetivo y las actividades del plan resultan correctos, pero no se especifica el equipamiento concreto que se prevé adquirir. Además, la fuente de financiamiento no se encuentra asegurada. Se formula un requerimiento.

Además, la Universidad dispone de acceso a 24 aulas con capacidad para 30 personas en dos escuelas primarias de Berazategui que se utilizan de ser necesario. También se dispone de acceso por convenio a un auditorio con capacidad para 100 personas en la Federación de Clínicas de la Provincia de Buenos Aires y a 5 aulas para 35 estudiantes cada una en el Centro Municipal de Articulación Universitaria La Florida de Quilmes. Cabe señalar que durante la visita se refirió que en 2017 la carrera no había necesitado utilizar aulas externas.

Se concluye que la planta física donde se implementa la carrera actualmente resulta adecuada a las necesidades y se encuentra en proceso de desarrollo y ampliación. En este sentido, como ya se mencionó, en vistas de la proyección de un edificio propio para el Instituto resulta necesario que se presente formalmente la planificación.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en 8 centros de atención primaria de salud de Florencio Varela, un Centro de Integración Comunitario, un Centro de salud universitario, 9 hospitales de la zona y 4 Unidades de Pronta Atención (UPA 24).

Para el acceso a estos espacios se presenta un acuerdo específico con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para los hospitales con dependencia directa del citado Ministerio y convenios marco y específicos con la Municipalidad de Berazategui y con la Municipalidad de Florencio Varela. El convenio con el Ministerio de Salud es correcto y habilita el ingreso a los hospitales, no obstante, los convenios con las municipalidades tienen como objetivo la implementación de un Sistema de Pasantías y, además, con la Municipalidad de Florencio Varela se presenta un convenio específico para el uso de los Centros de Atención Primaria de la Salud pero para la carrera de Medicina. Por ello, no se asegura el ingreso de los estudiantes a los centros de atención primaria, centros salud y unidades de pronta atención que se utilizan.

La institución presenta un plan de mejoras para ampliación de los convenios para realización de prácticas pre profesionales en centros de salud. Se prevé identificar los espacios requeridos por las asignaturas, relevar los ámbitos posibles y tramitar y firmar los convenios. Se observa que el plan no se ajusta al déficit detectado dado que no considera los ámbitos que actualmente se utilizan. Se realiza un requerimiento.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta un relevamiento de las condiciones de seguridad e higiene de las aulas de Enfermería realizado por una Licenciada en Seguridad e Higiene. Se observa que el documento posee membrete del año 2017 pero no tiene fecha explícita. Se realiza un requerimiento al respecto.

Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca Central que está ubicada en el inmueble Ex Laboratorios YPF y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. Su funcionamiento se rige por la Resolución CS N° 19/17 que aprueba su Reglamento. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de 2 computadoras. En el Instructivo CONEAU Global se informa la integración a redes de bibliotecas virtuales en salud, no obstante, en la visita se refirió que no estaban disponibles por lo que se realiza un requerimiento.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 4930 libros. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo disponible resulta insuficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos en el área profesional específica de la carrera para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes.

La institución presenta un plan de mejoras a desarrollar entre 2018 y 2020 para mejorar la calidad del acervo bibliográfico en el área de Enfermería que contempla la compra en soporte impreso y digital de la bibliografía obligatoria y complementaria de los programas. Se prevé destinar un presupuesto de \$1.502.000 proveniente de fondos propios, que se utilizarán divididos equitativamente en los 6 semestres que se desarrollará el plan. Se observa que el plan no indica los títulos específicos que se prevé comprar, cantidad de ejemplares ni cronograma de compra preciso por semestre por lo que no se asegura la subsanación del déficit detectado. Se formula un requerimiento.

En el Reglamento se indica que para la ampliación y actualización del acervo la selección se basa en los programas de las carreras y se otorga prioridad a la bibliografía obligatoria y complementaria según la matrícula de estudiantes y docentes.

Cabe mencionar que la institución prevé desarrollar estrategias de mejora vinculadas con la biblioteca para mejorar la comunicación con los docentes de la carrera, adoptar un manual de estilo, generar capacitaciones, incorporar recursos humanos y mejorar los recursos físicos. Se valoran positivamente estas acciones en tanto se orientan a fortalecer los recursos disponibles.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y expansión de la infraestructura de la carrera, aprobado formalmente por la institución.

Requerimiento 2: Definir líneas prioritarias de investigación de la carrera e incrementar los proyectos propios de la disciplina con mayor participación de docentes del área profesional con dedicaciones suficientes.

Requerimiento 3: Presentar la normativa que regula las actividades de vinculación en desarrollo.

Requerimiento 4: Asegurar que los docentes de la carrera accedan instancias de formación y perfeccionamiento en lo disciplinar y diseñar un plan de mejoras que permita incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado disciplinar. En el caso de que en el plantel haya docentes que no cuenten con título de grado en la disciplina, presentar un plan de mejoras que permita su obtención en un plazo razonable.

Requerimiento 5: Respecto a los planes de estudios,

- a) rectificar la carga horaria total del Plan 2017 expresada en la normativa;
- b) establecer la fecha de caducidad de los planes de estudio 2011 y 2014 y presentar el detalle de contenidos de los seminarios complementarios que se ofrecerán a los estudiantes del Plan 2011 para pasar al Plan 2017;
- c) asegurar el correcto dictado de todos los Contenidos Curriculares Básicos en el Plan de estudios 2017;
- d) garantizar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas exigidas por áreas y subáreas y para la formación teórica en el Plan 2017;
- e) explicitar en los programas analíticos de las asignaturas que incluyen prácticas pre profesionales los requisitos para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que deben adquirir, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología e instrumentos de evaluación, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán;
- f) garantizar una correcta supervisión docente de las prácticas pre profesionales;

- g) asegurar que las prácticas pre profesionales de la subárea Enfermería Comunitaria articulen e integren los contenidos teóricos desarrollados;
- h) diseñar estrategias que permitan que los estudiantes se beneficien de las mejoras derivadas del presente proceso de acreditación.

Requerimiento 6: Diseñar mecanismos que propicien la permanencia y el egreso de los estudiantes a lo largo de la carrera.

Requerimiento 7: Garantizar el acceso de los estudiantes a un espacio físico destinado a la realización de prácticas simuladas de las distintas asignaturas que lo requieran que incluya como mínimo simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos), materiales e insumos y unidades de pacientes, que posea diferenciada el área limpia del área sucia y cuente con un responsable a cargo y un reglamento de uso.

Requerimiento 8: Asegurar el ingreso a los ámbitos de práctica utilizados a través de convenios específicos vigentes.

Requerimiento 9: Explicitar la fecha de realización del relevamiento de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios utilizados por la carrera.

Requerimiento 10: Incrementar en cantidad y variedad los títulos disponibles del área profesional en la Biblioteca. Además, asegurar el acceso a redes de bibliotecas virtuales en salud.

Requerimiento 11: En el Instructivo CONEAU Global,

- a) informar las horas que dedican a investigación todos los docentes que participan de proyectos;
- b) corregir el registro de la formación de los docentes;
- c) corregir la cantidad de alumnos totales y cursantes por cohorte para el año 2015 (cuadros 4.2 y 4.4).

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los estímulos para la participación de estudiantes en actividades de investigación.
2. Reforzar la participación de docentes del área profesional en las actividades de vinculación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y expansión de la infraestructura de la carrera, aprobado formalmente por la institución.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que desde 2011 se encuentra llevando adelante un Plan de Infraestructura que involucra el reacondicionamiento del edificio existente, de edificios complementarios y de espacios adyacentes para la incorporación de espacios áulicos, la construcción de nuevos laboratorios, la reubicación total y definitiva de la biblioteca. También se prevé la construcción de un comedor, un polideportivo y una sala de teatro.

En el marco de este plan se contempla la construcción de un edificio específico para el Instituto de Ciencias de la Salud en un plazo de un año. El proyecto consta de una planta con una superficie total de aproximadamente mil metros cuadrados, organizada a partir de un patio interior que separa, por medio de un anillo circulatorio, a la recepción y áreas administrativas de las aulas laboratorio y del aula magna y los accesos de servicio.

El edificio también prevé el crecimiento a futuro de dos formas posibles: en la planta superior que es accesible por una rampa exterior y por la incorporación de una escalera interior y/o mediante la ejecución de una placa posterior con un edificio de 5 niveles, destinado a usos especializados y a oficinas de dirección con menor afluencia de estudiantes y público en general.

Se adjunta la Memoria Descriptiva del Futuro Edificio, cuatro planos y catorce simulaciones 3D del Edificio del Instituto de Ciencias de la Salud.

Evaluación:

A partir del análisis de la documentación presentada se concluye que la institución cuenta con una planificación correcta que contempla el mantenimiento y expansión de la infraestructura destinada a las actividades de la carrera. Vale señalar que la institución actualmente dispone de espacios adecuados y suficientes para el dictado de la carrera tal como se expresó en el Informe de Evaluación, a excepción de lo referido al gabinete de simulación, aspecto que se analiza en el Requerimiento N° 7. En este sentido, el Plan de Infraestructura se orienta a ampliar y mejorar la infraestructura existente. Por lo expuesto, el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 2: Definir líneas prioritarias de investigación de la carrera e incrementar los proyectos propios de la disciplina con mayor participación de docentes del área profesional con dedicaciones suficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por Resolución Rectoral N° 91/18 se aprobaron las líneas de investigación para la carrera de Licenciatura en Enfermería. Dentro del Instituto se han definido áreas temáticas de trabajo en salud estructuradas en Programas de Investigación. En el caso de la Licenciatura en Enfermería se desarrollan líneas que remiten a abordajes vinculados a la atención y los cuidados en distintos niveles de complejidad asistencial, a la gestión de organizaciones de salud, a la práctica sociocomunitaria de promoción, prevención, educación en salud y temáticas emergentes.

Considerando estos abordajes y los programas en desarrollo, se definen las siguientes líneas de investigación en Enfermería.

- Dentro del Programa de Enfermedades Transmisibles y No transmisibles: Cuidados de enfermería en los diferentes niveles de atención y de complejidad, estrategias de abordaje, cuidados por progresivos; Guías de práctica y procedimientos; Calidad y seguridad del paciente; Ética del cuidado.

- Dentro del Programa de Salud Comunitaria: Cuidados de Enfermería en salud comunitaria; Nuevos modelos de atención en la comunidad; Tercera edad, discapacidad, salud escolar, salud ambiental, violencia de género; Modelos de enseñanza en enfermería comunitaria.

- Dentro del Programa de Salud Comunitaria: Enfermería en Salud Mental Comunitaria; Procesos de desmanicomialización; Derechos humanos y salud mental; Estrategias de formación en salud mental comunitaria.

- Dentro del Programa de Redes de Salud: Gestión, organización y redes de servicios de enfermería; Gestión de cuidados; Gestión de casos; Gestión de recursos; Modelos organizacionales; Sistema de información gerencial.

Además, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo general de mejorar las capacidades institucionales para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación y vinculación en la carrera. En su marco, se incluyen objetivos específicos relacionados con el déficit detectado.

En primer lugar, se prevé realizar una convocatoria a proyectos de investigación específica para el área de Enfermería, según las líneas prioritarias establecidas, con

equipos conformados por docentes y estudiantes avanzados. Durante el segundo semestre de 2018 se prevé realizar la convocatoria y la evaluación de proyectos. Se prevé financiar con fondos propios 1 proyecto con una duración de 2 años para cada línea de investigación con un presupuesto de \$25.000 por año por proyecto (total: \$200.000). Los proyectos se desarrollarán en 2019 y 2020 y se contemplan instancias de evaluación durante el desarrollo y al finalizar.

En segundo lugar, se plantea incrementar el plantel de docentes-investigadores formados, con dedicación exclusiva, para desarrollar proyectos de investigación vinculados a las líneas de investigación definidas. Para ello, entre 2018 y 2020, se prevé la incorporación de 4 docentes investigadores por año con dedicación exclusiva con categoría de profesor adjunto. Se contempla durante el segundo semestre de 2018 definir los perfiles requeridos, realizar un relevamiento en el plantel docente actual y establecer los mecanismos de selección para el caso que se deba incorporar docentes. Los docentes deberán desempeñarse en el área profesional y los proyectos de investigación deberán enmarcarse en las líneas definidas. Para concretar las actividades descriptas la institución contempla destinar un total de \$5.861.399 de fondos propios.

Además, se presentan estrategias para promover la categorización mediante la ejecución de proyectos con directores formados en temas incluidos en las líneas de investigación definidas y fomentar la participación en redes de investigadores nacionales e internacionales. En 2018 se prevé relevar y convocar a posibles directores de proyectos en los temas prioritarios, convocar a docentes de la carrera para la presentación de proyectos (primer semestre 2018), realizar talleres de asistencia técnica para su elaboración (segundo semestre 2018), evaluarlos y aprobarlos. Además, desde 2019 se prevé desarrollar actividades para estimular y facilitar la publicación y presentación de trabajos, relevar redes de investigadores nacionales e internacionales en el campo de Enfermería, realizar un taller de intercambio de experiencias de investigación y convocar para la presentación de trabajos para publicar y para presentar en seminarios, jornadas y congresos. Se prevé asignar 4 investigadores por año por un monto de \$200.000 por año de fondos propios.

Evaluación:

Se observa que la institución aprobó líneas de investigación específicas para la carrera que remiten a abordajes relevantes para la formación y desempeño profesional. Además, se presentan planes de mejora adecuados que prevén el desarrollo de proyectos en el marco de las líneas definidas y el otorgamiento de dedicaciones a docentes para

desarrollar estas tareas. Se concluye que la implementación de los planes presentados permitirá subsanar el déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 3: Presentar la normativa que regula las actividades de vinculación en desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que no cuenta con una normativa única para actividades de vinculación, sino que ha desarrollado instrumentos atendiendo a la diversidad de modalidades que puede adquirir la relación con el territorio.

En este sentido, se realizan convocatorias a subsidios para proyectos de vinculación como instrumento para fomentar la participación de docentes, estudiantes, no docentes y miembros de la comunidad en actividades con impacto en el territorio cercano. Por Resolución CS N° 12/18 se aprobó la convocatoria “UNAJ Vincula 2018” donde se establece la inserción de los proyectos dentro de alguna de las unidades de investigación y desarrollo que se encuentran en funcionamiento. Allí se definen los tipos de proyectos, las líneas temáticas, la conformación de los equipos de trabajo y sus funciones, las líneas de financiamiento, plazos de ejecución y presentación de informes y proceso y criterios de evaluación. Se incluyen también los formularios para la presentación de cada tipo de proyecto.

También el Centro de Política y Territorio se ocupa de manera permanente de la acreditación de proyectos, cursos, talleres y diplomaturas de vinculación, que se rigen por un reglamento específico que ya fue analizado en el Informe de Evaluación (Resolución CS N° 111/14).

Además, la institución aplica a proyectos de extensión mediante la presentación a convocatorias externas.

Por último, para estimular la participación de estudiantes en estas actividades, existen las Becas Estímulo a la Vinculación, aprobadas por Resolución CS N° 13/14.

Evaluación:

Se observa que en la Resolución CS N° 12/18 la institución define correctamente las condiciones de presentación de proyectos y actividades de extensión y vinculación. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 4: Asegurar que los docentes de la carrera accedan instancias de formación y perfeccionamiento en lo disciplinar y diseñar un plan de mejoras que

permita incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado disciplinar. En el caso de que en el plantel haya docentes que no cuenten con título de grado en la disciplina, presentar un plan de mejoras que permita su obtención en un plazo razonable.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se elaboró un Plan de Formación y Actualización Disciplinar para docentes de la carrera que contempla el dictado de seminarios de posgrado en las áreas de Salud Mental y Comunidad, Cuidados de Enfermería al Paciente Crítico y Enfermería Comunitaria. Se presenta la propuesta formativa de cada área: se incluyen temas como cuidados de enfermería en los diferentes niveles de atención y de complejidad, cuidados de enfermería en salud comunitaria y enfermería en salud mental comunitaria.

En este marco, se prevé la realización de actividades de capacitación en temas específicos de la actividad profesional: 1 en el primer semestre de 2018, 3 en el primer semestre de 2019, 3 en el segundo semestre y otras 3 en el primer semestre de 2020. En el segundo semestre de 2020 se prevé evaluar los resultados del plan y rediseñarlo. La institución prevé financiar estas actividades con \$180.000 por año de fondos propios.

Por otra parte, respecto a la formación de posgrado disciplinar, se presenta un nuevo plan de mejoras en el que se prevé el otorgamiento de 2 becas de doctorado para la realización del Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, con mención en el área de Enfermería. En el primer semestre de 2018 se ha previsto realizar la convocatoria a los docentes, la evaluación de los CV y las propuestas y en el segundo semestre seleccionar a los docentes. Se prevé la realización de la carrera en 2019 y 2020 y la presentación del plan de tesis en el segundo semestre de 2020. La institución prevé financiar estas actividades con \$150.000 de fondos propios.

Además, se presentan mayores precisiones sobre el plan de mejoras que fue analizado en el Informe de Evaluación y prevé la implementación del Módulo Enfermería en el marco del Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado de UNAJ. Como se describió en el Informe de Evaluación, a partir de un diagnóstico de las necesidades de formación de posgrado de los docentes en las áreas disciplinares específicas, el plan contempla que en el período 2019-2020 haya 8 docentes de la carrera cursando especializaciones o maestrías a partir del ofrecimiento de dos becas para la Maestría en Investigación Traslacional para la Salud de la UNAJ y del uso de los convenios existentes y la celebración de nuevos acuerdos. También se prevé gestionar

becas ante universidades públicas y la institución reducirá la cantidad de comisiones a 4 de los docentes. Para el otorgamiento de las becas, la institución prevé destinar un total de \$480.000 a razón de \$30.000 por año por becario.

Por último, como se verá en la respuesta al Requerimiento N° 11, cabe señalar que el plantel docente no incluye docentes sin título de grado.

Evaluación:

Se observa que la institución diseñó un Plan de Formación y Actualización Disciplinar que ofrecerá instancias de perfeccionamiento acordes a las necesidades del plantel docente. Además, se presentan planes de mejora para que dos docentes cursen un doctorado con mención en Enfermería y maestrías en el área de la salud. Se concluye que la implementación de las acciones previstas permitirá subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 5: Respecto a los planes de estudios,

- a) rectificar la carga horaria total del Plan 2017 expresada en la normativa;
- b) establecer la fecha de caducidad de los planes de estudio 2011 y 2014 y presentar el detalle de contenidos de los seminarios complementarios que se ofrecerán a los estudiantes del Plan 2011 para pasar al Plan 2017;
- c) asegurar el correcto dictado de todos los Contenidos Curriculares Básicos en el Plan de estudios 2017;
- d) garantizar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas exigidas por áreas y subáreas y para la formación teórica en el Plan 2017;
- e) explicitar en los programas analíticos de las asignaturas que incluyen prácticas pre profesionales los requisitos para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que deben adquirir, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología e instrumentos de evaluación, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán;
- f) garantizar una correcta supervisión docente de las prácticas pre profesionales;
- g) asegurar que las prácticas pre profesionales de la subárea Enfermería Comunitaria articulen e integren los contenidos teóricos desarrollados;
- h) diseñar estrategias que permitan que los estudiantes se beneficien de las mejoras derivadas del presente proceso de acreditación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto al punto a, se indica que en virtud del conjunto de los déficits detectados se modificó el plan de estudios por Resolución CS N° 24/18. La carga horaria total del plan es de 4000 horas, lo que coincide con lo registrado en el Instructivo CONEAU Global.

En cuanto al punto b, por Resolución CS N° 25/18 se modificó el régimen de transición que se había aprobado por Resolución CS N° 50/17 y se estableció la fecha de caducidad de los planes de estudio 2011 y 2014 para el 31 de diciembre de 2020. Además, se presentan los programas analíticos de los seminarios complementarios que se ofrecerán a los estudiantes del Plan 2011 para pasar al Plan 2018: Cuidados Críticos, Enfermería Comunitaria I, Nutrición y Dietoterapia y Farmacología.

Respecto a los puntos c y d, la institución modificó el plan de estudios Resolución CS N° 24/18, reasignando cargas horarias e incluyendo contenidos según se detalla a continuación.

La carga horaria del Plan 2018 se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	224
		Enfermería en Salud Mental	100	112
		Enfermería Materno Infantil	220	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130
		Enfermería Comunitaria	100	108
		Investigación en Enfermería	50	58

		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	52
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1140	1178
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	256
		Microbiología y Parasitología	55	55
		Nutrición y Dietoterapia	55	64
		Farmacología	55	64
	Total del área		285	439
	Socio- humanística	Antropología	65	65
		Sociología	60	60
		Psicología	65	65
		Filosofía	60	60
		Ética y Deontología	65	65
		Epidemiología	65	65
	Total del área		380	380
	Electivas		95	96
Subtotal I			1900	2093

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	158
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	256
		Investigación en Enfermería	100	100

		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	60
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	200
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1054
	Socio- humanística	Sociología	90	90
		Ética y Deontología Profesional	90	90
		Filosofía	80	80
	Total del área		260	260
Subtotal II			1300	1314
Carga mínima total			3200	3407

La carga horaria se completa con 96 horas de las tres asignaturas que conforman cada orientación del Ciclo II, 497 horas de otros contenidos (Comunicación en Salud, Conocimiento y Ciencias de la Salud, Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, Informática Aplicada a Ciencias de la Salud, Inglés Aplicado a Ciencias de la Salud, Matemática, Prácticas Culturales, Problemas de Historia Argentina, Taller de Lectura y Escritura y Emergencias y Catástrofes), con lo que se alcanza las 4000 totales del Plan.

Con respecto a las horas destinadas a la formación teórica se observa que el Plan 2018 cumple con los mínimos exigidos: posee 1469 horas en el Ciclo I y 920 horas en el Ciclo II. En cuanto a la formación práctica, el Plan 2018 incluye las prácticas pre profesionales específicas en las asignaturas con una carga horaria de 914 horas, a lo que se suman las horas de práctica integrada al final cada uno de los ciclos: Práctica Integrada I y II de 100 horas cada una. Así, en el Ciclo I se destinan 720 horas a esta formación y en el Ciclo II 394 horas. Se cumplen los mínimos exigidos por la Resolución Ministerial.

Además, se presentan los programas analíticos de las asignaturas que recibieron modificaciones. Los contenidos faltantes del Ciclo I en la subárea Enfermería del Adulto y el Anciano fueron incluidos en Cuidados Integrales a la Salud del Adulto y el Anciano I, los de Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios se incluyeron en Organización de los Servicios de Salud; los de Microbiología y Parasitología se incluyeron en la asignatura Microbiología y Parasitología; los de Nutrición y Dietoterapia se incluyeron en la asignatura homónima; los de Antropología en la asignatura Antropología de la Salud; los de Sociología se abordan en Salud Pública; los de Filosofía se distribuyen en Conocimiento y Ciencias de la Salud, Psicología, Aspectos Éticos y Legales en Enfermería y Antropología de la Salud.

En cuanto a los contenidos faltantes del Ciclo II, los de la subárea de Enfermería en Cuidados Críticos referidos al cuidado del paciente pediátrico fueron incluidos en Cuidados Integrales al Paciente Crítico I y II; los faltantes de la subárea Educación en Enfermería se incluyeron en la asignatura Educación en Salud; los de la subárea Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios se incluyeron en Gestión en Enfermería I y II; los de la subárea Filosofía fueron incluidos en Investigación en Enfermería; y los de la subárea Sociología se abordan en Enfermería Comunitaria II y en Gestión en Enfermería II.

Respecto al punto e, se presentan los programas con la información solicitada.

En cuanto al punto f, la institución aclara que la información recibida en la visita acerca de los grupos de estudiantes para la realización de actividades prácticas no es correcta y que la carrera considera que la relación debe ser de un máximo de 10 estudiantes por docente, con reducción a 6 en casos de mayor complejidad y riesgo. En función de ello, por Resolución CS N° 26/18 se modificó el Reglamento Interno de la Carrera que establece pautas para el desarrollo de las actividades prácticas pre profesionales. Puntualmente se incluyó un artículo en el cual se establece formalmente que cada docente podrá supervisar un máximo de 10 estudiantes y que este máximo se reducirá según el grado de complejidad y el riesgo de la actividad planificada, con un tope en 6 estudiantes. Asimismo se explicita que los estudiantes podrán realizar las prácticas únicamente cuando se encuentren bajo supervisión docente sin excepción. Cabe mencionar que la institución planifica monitorear de manera permanente las necesidades de las asignaturas y de ser necesario incrementar los supervisores de prácticas a partir de fondos propios.

Respecto al punto g referido al desarrollo de las prácticas pre profesionales de la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo I, se reelaboró el programa de Enfermería Comunitaria I y se reformuló la programación de las prácticas para asegurar la adecuada integración entre teoría y práctica. Con este objetivo se prevé la implementación de actividades tales como: el reconocimiento del área programática, el relevamiento y análisis de las variables socio demográficas, la identificación de los determinantes de la salud, la interacción con el equipo interdisciplinario y la comunidad, la realización de registros de observación y entrevistas a fin de caracterizar la situación de salud de la comunidad, la utilización del proceso de atención de enfermería comunitaria como instrumento, la elaboración de diagnósticos socio comunitarios, la planificación y la aplicación de propuestas de intervención (a partir de talleres de promoción, actividades de prevención) que se orienten a la resolución de necesidades detectadas.

Por último, respecto al punto h, en la Resolución CS N° 25/18 se indica que aquellos estudiantes que hayan iniciado sus estudios en 2017 y 2018 migrarán al Plan 2018 a partir de su aprobación dado que no se han realizado modificaciones en asignaturas de 1° y 2° año. Los alumnos de cohortes anteriores quedan comprendidos en el plan de transición ya descrito (punto b).

Evaluación:

A partir del análisis de la documentación presentada se concluye que el punto a fue subsanado. En cuanto al punto b, se estableció correctamente la fecha de caducidad para los planes de estudio 2011 y 2014 y se presentan los programas de los seminarios complementarios que se exigen a los estudiantes del Plan 2011 para pasar al Plan 2018. Se constata que los contenidos desarrollados permiten complementar la formación con las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Respecto al punto c, se observa que con las modificaciones realizadas el Plan 2018 incluye todos los contenidos exigidos por la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado. Además, el plan cumple con los mínimos de cargas horarias establecidos (punto d).

En cuanto a las prácticas pre profesionales (punto e, f y g), en primer lugar, se observa que la institución explicitó los ítems solicitados en los programas analíticos. A partir de su análisis se constata que, tal como se observó durante la visita, las prácticas pre profesionales prevén la articulación e integración progresiva de los contenidos teóricos desarrollados en las asignaturas del núcleo profesional de las distintas subáreas de ambos ciclos. En el caso de las prácticas pre profesionales de la subárea Enfermería

Comunitaria en el Ciclo I se observa que se reformuló correctamente su programación y se incluyeron actividades acordes a todos los contenidos teóricos desarrollados. La programación de cada asignatura es acorde a sus contenidos teóricos.

En lo que respecta a la supervisión de las prácticas, en vista de la suficiencia de la composición del plantel, resulta adecuado el establecimiento por normativa de grupos de un máximo de 10 estudiantes por docente para la realización de las actividades de formación práctica. De esta manera se asegura que los estudiantes cuenten con acompañamiento docente durante toda su práctica.

En cuanto a las Prácticas Integradas, en los programas analíticos se explicitaron los objetivos generales de cada práctica, las competencias que se prevé alcanzar, las actividades a realizar, los ámbitos de desarrollo y formas de supervisión y evaluación de manera coherente con lo establecido en la normativa. Las actividades estipuladas contemplan la integración de los contenidos de las subáreas de cada ciclo y se prevé su desarrollo en hospitales de segundo nivel, centros de atención primaria o centros integradores comunitarios y en la comunidad. En ambos casos se contempla la utilización de instrumentos de evaluación formativa como la rúbrica para el seguimiento y retroalimentación y, además, los estudiantes deben elaborar un portafolio de la práctica en el que se incluyen informes de todas las actividades desarrolladas. Cabe mencionar que en la Práctica Integrada II la evaluación final es un trabajo de atención de salud basado en una propuesta de carácter multidisciplinario en torno de las experiencias de la práctica que implicará una búsqueda y análisis de información relevante sobre el estudio de caso. Se concluye que los programas de estos espacios curriculares se ajustaron correctamente, las prácticas se desarrollan en ámbitos que ofrecen un marco apropiado para las competencias que se quieren alcanzar y se brinda a los estudiantes la oportunidad de articular, aplicar e integrar todos los conocimientos teórico-prácticos desarrollados en cada ciclo.

Por último, respecto al punto h, es correcto el análisis de la institución y considerando que las modificaciones se realizaron en materias que aún no se dictaron no resulta necesario diseñar estrategias específicas.

Se concluye que todos los déficits fueron subsanados.

Requerimiento 6: Diseñar mecanismos que propicien la permanencia de los estudiantes a lo largo de la carrera y el egreso.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que el Programa de Tutores Docentes (dependiente del Departamento de Orientación Educativa) tiene una sección específica destinada a los estudiantes avanzados. Actualmente en este programa se desempeñan 45 tutores docentes y su financiamiento está a cargo de la Universidad.

De igual manera, la Universidad brinda financiamiento al Programa de Tutores Pares, al Programa de Apoyo a la Lectura y Escritura Académica (dependiente del Instituto de Estudios Iniciales), al Taller de Apoyo a la producción de textos académicos y al Programa de Apoyo al Estudio (dependiente del Departamento de Orientación Educativa) que desde 2011 acompaña a los estudiantes en la generación de habilidades para la organización del estudio, la presentación a exámenes finales y el refuerzo de contenidos.

Asimismo, se modifican los planes de mejoras presentados en el Informe de Evaluación. El que contempla ampliar el alcance de los programas de seguimiento y apoyo existentes, que fue descrito en el Informe de Evaluación, se indica que el presupuesto será financiado con fondos propios de la institución por un monto total de \$2.376.000. De igual manera, en el plan que se describió en el Informe de Evaluación y prevé promover la graduación de los estudiantes de la carrera que han culminado las actividades curriculares y aún no han presentado la tesina, se estipula que el presupuesto necesario será financiado con fondos propios por un total de \$1.320.000.

Evaluación:

Se observa que la institución completó los dos planes de mejora oportunamente presentados, especificando los presupuestos y fuentes de financiamiento. Como se describió en el Informe de Evaluación, el primero se orienta a la optimización de las estrategias de apoyo existentes entre los que se incluye un programa destinado a los estudiantes avanzados y el segundo tiene como objetivo mejorar la graduación. Se concluye que la concreción de las acciones previstas permitirá mejorar retención de los estudiantes entre el Ciclo I y el Ciclo II y favorecer la graduación en los plazos previstos.

Requerimiento 7: Garantizar el acceso de los estudiantes a un espacio físico destinado a la realización de prácticas simuladas de las distintas asignaturas que lo requieran que incluya como mínimo simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos), materiales e insumos y unidades de pacientes, que posea diferenciada el área limpia del área sucia y cuente con un responsable a cargo y un reglamento de uso.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución completa la información del plan de mejoras presentado en la Autoevaluación que prevé la creación de un Centro de Simulación Clínica dentro de la Universidad.

Se presenta el proyecto “Espacio de Simulación en Enfermería para las prácticas profesionalizantes” que tiene por objetivo general “desarrollar un sistema de capacitación avanzada y simulación para el entrenamiento de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería”. En este documento se especifica el equipamiento concreto que se prevé adquirir: maniquí adulto, maniquí de paciente pediátrico de un año, brazo adulto de entrenamiento, brazo de paciente pediátrico de cinco años de entrenamiento, pelvis de tamaño natural con genitales externos masculinos y femeninos intercambiables, torso tamaño adulto, torso tamaño niño. Además, se indica el material mobiliario, el material descartable a adquirir y las pautas de uso del espacio. Se prevé que el Centro de Simulación esté disponible para su utilización a partir del primer semestre de 2019.

El presupuesto es el mencionado en el Informe de Evaluación: \$270.000 para la asistencia técnica para el diseño y capacitación, \$800.000 para obras y equipamiento y \$648.000 para el personal no docente durante tres años. La adquisición se realizará con fondos propios.

Evaluación:

Se observa que la institución completó el plan de mejoras presentado en la Autoevaluación e informa el detalle de equipamiento que prevé adquirir para el Centro de Simulación Clínica. El equipamiento es adecuado en características y cantidad a las necesidades de la carrera. Se concluye que la implementación del plan presentado permitirá la subsanación del déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 8: Asegurar el ingreso a los ámbitos de práctica utilizados a través de convenios específicos vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En abril de 2018 la institución firmó una adenda al convenio específico entre la Universidad y la Municipalidad de Florencio Varela en el que se explicita que los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería podrán realizar prácticas pre profesionales en 5 centros de salud de su dependencia (Unidad Sanitaria Ricardo Rojas, Unidad

Sanitaria Villa Argentina, Centro de Salud Equipo Móvil N° 3, Centro de Salud Periférico Sarmiento, UPA 11, Unidad Sanitaria Villa Angélica).

Asimismo, se presenta una nota del Rector de la Universidad con fecha 11 de mayo del 2018 en la que se deja constancia que se encuentran realizando las gestiones para la firma de convenios específicos que aseguren formalmente el ingreso de los estudiantes al Hospital El Cruce y al Hospital Oller de Quilmes, ámbitos que actualmente ya se utilizan. Se indica que se prevé concretar la firma durante 2018.

Evaluación:

Se observa que con la documentación presentada y con la firma de los convenios previstos con el Hospital El Cruce y al Hospital Oller de Quilmes la carrera contará con convenios para el acceso a ámbitos de prácticas que resultan suficientes para las necesidades de las asignaturas. Se concluye que el déficit quedará subsanado en un plazo razonable.

Requerimiento 9: Explicitar la fecha de realización del relevamiento de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios utilizados por la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que el relevamiento se había realizado al momento de presentación de la Autoevaluación. Igualmente presenta el certificado correspondiente actualizado con fecha 6 de abril de 2018.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 10: Incrementar en cantidad y variedad los títulos disponibles del área profesional en la Biblioteca. Además, asegurar el acceso a redes de bibliotecas virtuales en salud.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución amplía el plan de mejoras presentado en la Autoevaluación e indica la proyección de compra de bibliografía para los años 2019 a 2021. Se presenta el detalle de títulos y ejemplares a adquirir en cada año. Se prevé completar la disponibilidad de la bibliografía obligatoria y complementaria solicitada en los programas analíticos a partir de la compra de un mínimo de 2 ejemplares por título destinando uno para consulta en sala y uno para préstamo.

Asimismo, en el marco del citado plan de mejoras se prevé la compra de 1 a 3 licencias anuales de biblioteca digital, accesibles por medio de diferentes dispositivos electrónicos con disponibilidad a partir del primer semestre de 2018.

Como ya se mencionó en el Informe de Evaluación, se prevé destinar un presupuesto de \$1.502.000 proveniente de fondos propios, que se utilizarán divididos equitativamente en los 6 semestres que se desarrollará el plan.

Evaluación:

Se observa que los títulos previstos para adquirir son acordes a las necesidades de la carrera y permitirá incrementar la variedad y cantidad de títulos del área profesional. Asimismo prevé la integración a bibliotecas digitales. Se concluye que la implementación del plan de mejoras presentado permitirá subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 11: En el Instructivo CONEAU Global,

- a) informar las horas que dedican a investigación todos los docentes que participan de proyectos;
- b) corregir el registro de la formación de los docentes;
- c) corregir la cantidad de alumnos totales y cursantes por cohorte para el año 2015 (cuadros 4.2 y 4.4).

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto al punto a, se informan las horas destinadas a investigación de la totalidad de los docentes investigadores. Los 23 docentes que participan en proyectos vigentes cuentan con dedicaciones específicas para estas actividades que van desde 2 horas semanales a 12 horas semanales.

En cuanto al punto b, la institución actualiza la información referida al plantel docente y corrige la información registrada en el campo de formación. Según la información disponible, la carrera cuenta con 167 docentes que cubren 168 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	8	1	6	15
Profesor Asociado	0	0	2	0	1	3

Profesor Adjunto	0	2	29	2	10	43
Jefe de Trabajos Prácticos	0	9	59	10	1	79
Ayudantes graduados	0	2	24	1	0	27
Total	0	13	122	14	18	167

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	9	89	10	5	113
Especialista	0	3	14	1	8	26
Magíster	0	0	10	2	5	17
Doctor	0	1	8	1	1	11
Total	0	13	121	14	19	167

Cabe mencionar que se observa que se corrigieron los registros de la formación de los docentes y el detalle se corresponde con el título máximo cargado. Todos los docentes tienen título mínimo de grado.

Respecto al punto c, la institución corrige los valores de alumnos totales por ciclo del año 2015. A partir de ello, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	838	760	809
Alumnos	2195	2311	2342
Egresados	143	157	121

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes por equivalencias	0	0	0
Alumnos	0	143	217
Egresados	0	0	0

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	838	760	809
Alumnos	2195	2454	2559

Egresados	0	0	0
-----------	---	---	---

Evaluación:

Se observa que la institución realizó las correcciones solicitadas. Todos los docentes investigadores cuentan con horas específicas y suficientes para estas actividades. Además, vale señalar que los planes de mejora que prevén el incremento de proyectos de investigación analizados en el Requerimiento N° 2 también contemplan el aumento de las dedicaciones a los docentes involucrados.

Asimismo, se corrigió el registro de formación de los docentes tal como se evaluó en el Informe de Evaluación: el 16% de los docentes es especialista, el 10% magíster y el 6% doctor. En la respuesta al Requerimiento N° 4 se analizan los planes de mejora que prevén incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado disciplinar.

Por último, se ajustaron los datos de alumnos para el año 2015 que ahora son coherentes con la información de los años restantes. Se ratifica la evaluación que generó el Requerimiento N° 6.

Por todo lo expuesto, se concluye que los déficits fueron subsanados.

Además, la institución respondió a las recomendaciones.

Respecto a fortalecer los estímulos para la participación de estudiantes en actividades de investigación, la institución señala que favorece el otorgamiento de becas estímulo a las vocaciones científicas del CIN, de becas de entrenamiento de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y de becas de investigación 2018 financiadas con fondos del Programa de apoyo al fortalecimiento de la ciencia y técnica en universidades nacionales. Asimismo, en el marco de las convocatorias “UNAJ Investiga” en la evaluación se pondera la participación de los estudiantes en los proyectos presentados.

En cuanto a reforzar la participación de docentes del área profesional en las actividades de vinculación, la institución indica que en la última convocatoria a presentación de proyectos en “UNAJ Vincula” se estableció como una de las áreas temáticas la de “Promoción, prevención y atención de la Salud” para la presentación de actividades por parte de equipos de docentes, estudiantes y graduados de la carrera. Se prevé sostener esto en las convocatorias que se realizan anualmente con la asignación de presupuesto.

Se considera que las recomendaciones fueron atendidas satisfactoriamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10140082-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.